Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA PONDARMAT CIA. LTDA.

CUANTIA: USD$4.600.oo

0001

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Repùblica del Ecuador, hoy dia viernes dieciséis (16) de marzo del dos mil siete, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigèsimo Sèptimo del Cantòn Quito, comparece el señor JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pùblica, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pùblica, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se llevan a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y de reforma de Estatutos de la Compañía de

Responsabilidad Limitada " PONDARMAT Cia. Ltda.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparece el señor José Leonardo Ponce Darquea en su calidad de Gerente de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de enero del dos mil siete', según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- La compañía PONDARMAT Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura oublica, celebrada el veinte de diciembre del dos mil cuatro, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero del dos mil cinco con el numero ciento setenta y dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de compañías de Quito. b.- Según escritura oublica celebrada el 16 de septiembre del dos mil cinco, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el veinte y ocho de octubre del dos mil cinco, se llevo a cabo una cesión de

participaciones. c.- Según escritura publica celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil seis, ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el once de enero del dos mil siete, se llevo a cabo una cesión de participaciones. d.- La Junta General de Socios de la compañía celebrada el quince de enero del dos mil siete, con el carácter de Universal, que se agrega como habilitante, con el voto unánime del capital social y pagado resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Aumento de capital: El señor José Leonardo Ponce Darquea, en calidad de Gerente de la Compañía PONDARMAT CIA LTDA. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Genera de socios referida en antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cifra de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía, alcanza la suma de cinco mil dólares de los estados unidos de Norteamérica. Para este aumento se emiten cuatro mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.

CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: El compareciente señor José Leonardo Ponce Darquea, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de junta general de socios y al cuadro de integración que consta en dicha acta, que se agrega a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá: " ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($5.000.00), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía". Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se adjuntan para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Andrés Cabrera Hemmingsen, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos

legales del caso; y, leída que le fue la; la
compareciente integramente por mi el Notario
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.

f) SR. JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
170718809-8

ACTA DELA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA" CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DEL2007.

En la ciudad de Quito, el lunes 15 de enero del 2007, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en las calle José Abascal No. 39-43 y Moncayo, Planta Baja de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", actúa como secretario el señor Juan Carlos Ponce Darquea, en su calidad de Presidente Ad-hoc y preside la sesión el señor José Leonardo Ponce Darquea en su calidad de Gerente, estando presentes el señor Federico Leonardo Ponce Mateus y el señor Patricio Jaramillo Ponce.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos, 1.- Aumento del capital y la consecuente reforma de estatutos ; 2.-Acuerdo para la suscripción del aumento de capital .- El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Para este aumento se emiten cuatro mil seiscientos particiones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Dos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la compañía, el que dirá " ARTICULO QUINTO; CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($5.000.00), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".

Luego se delibera sobre el segundo punto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: UNO: Realizar la suscripción de las cuatro mil seiscientas participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El socio Juan Carlos Ponce Darquea suscribe mil cuatrocientas sesenta y siete participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de mil cuatrocientos sesenta y siete dólares. b) El socio José Leonardo Ponce Darquea suscribe mil doscientas setenta y tres participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de mil doscientos setenta y tres dólares. c) El socio Federico Leonardo Ponce

Mateus suscribe mil cuatrocientas participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de mil cuatrocientos dólares. d) El socio Patricio Jaramillo Ponce suscribe cuatrocientas sesenta participaciones de un dólar y paga en numerario la suma de cuatrocientos sesenta dólares.

DR. ... NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES

	Valor asignado	Aporte en dólares	Número de participaciones
Federico Leonardo Ponce Mateus	1500	1500	1500
José Leonardo Ponce Darquea	1500	1500	1500
Juan Carlos Ponce Darquea	1500	1500	1500
Patricio Jaramillo Ponce	500	500	500

La Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y tramite su aprobación.- Por haberse resuelto todos los puntos acordados el señor Presidente declara un receso para que se redacte el acta. A las 19:00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para la constancia suscriben el acta los socios presentes.

Federico Leonardo Ponce Mateus

Juan Carlos Ponce Darquea

Patricio Jaramillo Ponce

José Leonardo Ponce Darquea

14971

Quito, 18 de enero del 2005

Señor
JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, funciones que las ejercerá con arreglo a los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía y a las Leyes vigentes, por el período de cinco años, por lo tanto ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón , Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de enero del 2005

Atentamente.

Federico Leonardo Ponce Mateus
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA.

Quito, 18 de enero del 2005

Atentamente.

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
C.C. 170718809-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 664 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 21 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

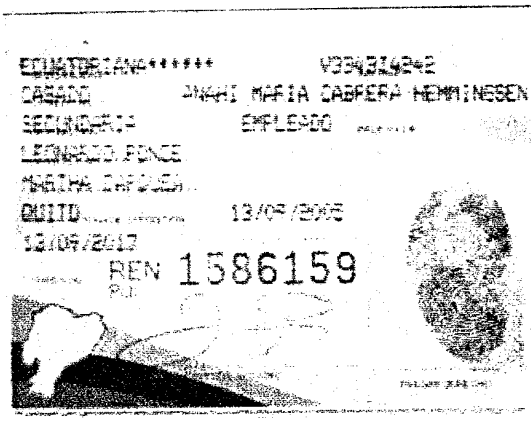
ECUATORIANO****** V334316242
CABRERA HERMINSEN
EMPLEADO
LEONARDO PONCE
MARINA DARQUEA
QUITO 13/09/2006
13/09/2017
REN 1586159

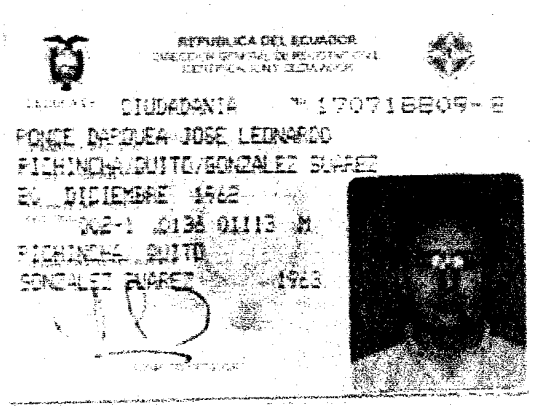
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
170718809-8
PONCE DARQUEA JOSE LEONARDO
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
DIECIEMBRE 1962
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

0005

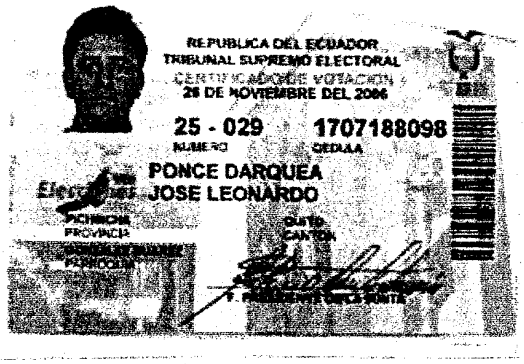
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
25 - 029
NUMERO
1707188098
CEDULA
PONCE DARQUEA
JOSE LEONARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PONDARMAT CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PONDARMAT CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha doce de febrero del dos mil siete y la APROBACION, mediante Resolución Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero dos mil trescientos sesenta y cuatro, de fecha treinta de mayo del dos mil siete, de la Superintencia de Compañías. En Quito, a once de junio del dos mil siete.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0007

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 30 de mayo del 2.007, bajo el número **1705** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 172 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil cinco, a fs 150 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"PONDARMAT CIA. LTDA. "***, otorgada el 16 de marzo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1026.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26400**.- Quito, a diez y ocho de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-